REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Ordinario [Ejecución Honorarios] No. 2007 – 00337

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, continuando con el trámite que en derecho corresponde el Juzgado DISPONE:

Requerir al extremo ejecutante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación del presente asunto por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G del P.), se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 10 de diciembre.

NOTIFÍQUESE,

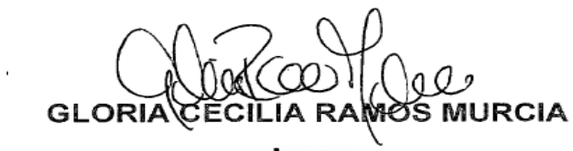

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria